

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Año LXXVII | Salta, 2 de diciembre de 1985 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 22 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |

Nº. 12.354

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **MARCELO LOPEZ ARIAS**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO**
CANTARERO
Ministro de Economía

Ing. **EDUARDO RAUL**
SANGARI
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO**
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 1,20 | A 0,005 |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales | A 2,20 | A 0,005 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | A 4,— | A 0,005 |
| —Avisos Comerciales | A 4,— | A 0,005 |
| —Avisos Administrativos | A 2,20 | A 0,005 |
| —Edictos de Mina | A 2,70 | A 0,005 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | A 2,70 | A 0,005 |
| —Edictos Judiciales | A 1,— | A 0,005 |
| —Posesión Veinteñal | A 2,80 | A 0,005 |
| —Edictos Sucesorios | A 1,40 | A 0,005 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | A 2,— | A 0,005 |
| —Remates Varicos | A 1,80 | A 0,005 |
| —Balances: | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | A 9,— | |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página | A 15,— | |
| Más un adicional de | A 7,50 | en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

| | | | |
|------------|--------|----------------------------------------|--------|
| Annual | A 12,— | Por ejemplar, dentro del mes | A 0,15 |
| Semestral | A 7,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,40 |
| Trimestral | A 4,50 | Atrasado, más de un año | A 0,80 |
| Mensual | A 3,— | Separata | A 1,60 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.B.S. Nº 2284 del 18-11-85 — Declara de interés provincial a las II Jornadas Quirúrgicas de Orán | 4627 |
| M.B.S. Nº 2294 del 18-11-85 — Hace lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Marcelo Martín Bayón en contra de la resolución Nº 0112/85 emanada de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | 4627 |
| S.G.G. Nº 2395 del 21-11-85 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda | 4628 |
| M.E. Nº 2396 del 21-11-85 — Deroga el art. 24 del decreto Nº 1768/85 | 4628 |
| S.G.G. Nº 2398 del 22-11-85 — Acepta renuncia presentada por la Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes | 4629 |
| S.G.G. Nº 2399 del 22-11-85 — Designa Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes | 4629 |
| M.B.S. Nº 2401 del 25-11-85 — Designa Director General de Promoción Social | 4629 |

| | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| M.G. Nº 2402 del 25-11-85 — Acepta renuncia presentada por Director General de Enseñanza Media | 4629 |
| M.G. Nº 2404 del 25-11-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Juez de Instrucción Formal de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro | 4629 |
| S.G.G. Nº 2406 del 25-11-85 — Pone interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados | 4630 |
| M.E. Nº 2407 del 26-11-85 — Suspende sorteo extraordinario de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228 del día 29-11-85 | 4630 |
| M.G. Nº 2408 del 26-11-85 — Acepta renuncia presentada por Secretaria de Estado de Educación y Cultura | 4630 |
| M.G. Nº 2409 del 26-11-85 — Designa Secretario de Estado de Educación y Cultura .. | 4630 |
| S.G.G. Nº 2410 del 26-11-85 — Acoge el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Luis Benjamín Chávez | 4631 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.B.S. Nº 2283 del 18-11-85 — Modifica categoría de revista de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad | 4631 |
| M.B.S. Nº 2285 del 18-11-85 — Deja sin efecto asignación de función jerárquica de profesional del Hospital de Santa Victoria Oeste | 4631 |
| M.B.S. Nº 2286 del 18-11-85 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de diverso personal del Hospital Materno Infantil | 4632 |
| M.B.S. Nº 2287 del 18-11-85 — Asigna función interina a personal del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal | 4632 |
| M.B.S. Nº 2288 del 18-11-85 — Deja sin efecto asignación de funciones jerárquicas de profesional del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi | 4632 |
| M.B.S. Nº 2289 del 18-11-85 — Asigna función interina a personal del Hospital "San Bernardo" | 4633 |
| M.B.S. Nº 2290 del 18-11-85 — Asigna función interina a personal del Hospital "San Bernardo" | 4633 |
| M.B.S. Nº 2291 del 18-11-85 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hospital "San Bernardo" | 4633 |
| M.B.S. Nº 2292 del 18-11-85 — Prorroga pensión graciable de la señora María Dolores Retamozo de Valdiviezo | 4633 |
| M.B.S. Nº 2293 del 18-11-85 — Amplía monto para la contratación directa con la firma Sirex S.R.L. para la reparación de un endoscopio perteneciente al Hospital "San Bernardo" | 4633 |
| S.G.G. Nº 2295 del 18-11-85 — Designa profesores interinos en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico | 4634 |
| S.G.G. Nº 2397 del 22-11-85 — Afecta al Régimen de Trabajo con dedicación adicional exclusiva a profesional adscripta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes | 4634 |
| S.G.G. Nº 2403 del 25-11-85 — Incluye en el régimen de dedicación adicional semi-exclusiva a personal de la Dirección de Organización y Sistemas | 4634 |
| S.G.G. Nº 2405 del 25-11-85 — Designa profesores interinos en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico | 4634 |

RESOLUCION GENERAL

| | |
|-----------------------------------------------------|------|
| Nº 58519 — Dirección General de Rentas, Nº 58 | 4635 |
|-----------------------------------------------------|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|----------------------------------------------------------|------|
| Nº 58520 — Banco Provincial de Salta, Nº 36/85 | 4636 |
| Nº 58502 — M.B.S. - Hospital San Bernardo, Nº 7/85 | 4636 |
| Nº 58494 — Consejo General de Educación, Nº 11/85 | 4636 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 58518 — Medina José Facundo y Fermina del Carmen Miñana, Expte. Nº 17.040/85 | 4637 |
| Nº 58498 — Reimundín Ricardo, Expte. Nº A-64.798/85 | 4637 |
| Nº 58496 — Montero Miguel, Expte. Nº A-64.248/85 | 4637 |
| Nº 58493 — Alderete Jorge Abel, Expte. Nº A-64.788/85 | 4637 |

| | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|
| Nº 58492 — Elvira Palomo de Castells, Expte. Nº 2.396/83 | 4637 |
| Nº 58491 — Medina Alfredo, Expte. Nº 2.619/84 | 4637 |
| Nº 58490 — Cimadevilla José, Expte. Nº 2.833/84 | 4637 |
| Nº 58488 — Vildoza Aldo Silvestre, Expte. Nº 2-A-63.106/85 | 4637 |
| Nº 58483 — Vázquez Bautista Valentín, Expte. Nº 2-A-50.626/84 | 4638 |
| Nº 58479 — Rodo Hermógenes, Expte. Nº A-62.451/85 | 4638 |
| Nº 58478 — Vallejos Meneces Humberto, Expte. Nº 65.200/85 | 4638 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 58515 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-58.958/85 | 4638 |
| Nº 58511 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-60.082/85 | 4638 |
| Nº 58509 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº A-54.892/84 | 4638 |

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 58465 — Gaspar Eliberto | 4638 |
|----------------------------------|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 58516 — Lamas Rodríguez Salomón, Condorí Andrónica | 4639 |
| Nº 58504 — Germán Quantay | 4639 |
| Nº 58495 — Eustaquia Lazarte | 4639 |
| Nº 58487 — Guillermo Rubén Lencina | 4639 |
| Nº 58484 — Cardozo de Frias Ramona Silvia vs. Frias Antonio | 4639 |
| Nº 58482 — Vitian Rosa Mercedes | 4639 |
| Nº 58474 — Ruiz Margarita Victoria- Prieto Eleuterio | 4639 |
| Nº 58471 — Iligio Parra | 4640 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

| | |
|--------------------------------|------|
| Nº 58507 — Tecmako S.R.L. | 4640 |
| Nº 58506 — Incal S.R.L. | 4640 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|-------------------------------------------------------|------|
| Nº 58445 — Banco Credicoop Cooperativo Limitado | 4641 |
|-------------------------------------------------------|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| Nº 58510 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 20-12-85 | 4641 |
| Nº 58505 — Clínica Güemes, para el día 21-12-85 | 4642 |
| Nº 58454 — Alonso López S.A., para el día 14-12-85 | 4642 |
| Nº 58453 — Alonso López S.A., para el día 14-12-85 | 4642 |
| Nº 58452 — Panorama S.A., para el día 12-12-85 | 4642 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 58514 — Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 20-12-85 | 4643 |
| Nº 58513 — Mutual del Personal A.G.A.S., para el día 30-12-85 | 4643 |
| Nº 58512 — Mutual del Personal A.G.A.S., para el día 30-12-85 | 4643 |
| Nº 58508 — Aero Club Tartagal, para el día 15-12-85 | 4643 |

AVISO GENERAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| Nº 58517 — Unión Cívica Radical | 4644 |
|---------------------------------------|------|

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 58521 — Del día 29-11-85 | 4644 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2284

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 85.794/85 - Cód. 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial a las II Jornadas Quirúrgicas de Orán a llevarse a cabo en el Servicio de Clínica Quirúrgica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, los días 15, 16 y 17 de octubre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta además que las mismas contarán con la presencia de destacados profesionales de este país y del exterior;

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a las II Jornadas Quirúrgicas de Orán, a llevarse a cabo en el Servicio de Clínica Quirúrgica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, los días 15, 16 y 17 de octubre de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Tanoni - Dávalos

Salta, 18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2294

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 12.417/79 - Cód. 68 (Orig. y Cpde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y 164.474/84 - Cód. 29.

VISTO que por resolución Nº 0112/85 la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Marcelo Martín Bayón, en contra de su similar Nº 0006/85, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado interpone recurso de alzada en contra de la resolución Nº 0112/85 en tiempo y forma oportunos según constancias obrantes en autos.

Que se agravia el recurrente por considerar que la decisión adoptada por el citado organismo está viciada por su ilegitimidad, por cuanto se

analiza estáticamente la evolución de su grupo familiar y que la información o denuncia de los hechos que se fueron generando en dicho grupo son señalados como ocultamiento o falsedad, cuando justamente determinaron todo lo contrario, expresando además que no existe norma legal que sancione, castigue o prohíba la evolución señalada.

Que el recurso de reconsideración rechazado se interpone con motivo de la revocación por contrario imperio de la adjudicación dispuesta por resolución Nº 583/83, de la unidad habitacional ubicada en el Barrio 480 Departamentos en Castañares, identificada como departamento Nº 345 Block "R", declarándose en consecuencia vacante dicha vivienda.

Que los vicios apuntados comienzan a evidenciarse cuando se pretende atribuir el carácter de declaración indagatoria a un acto como el de fs. 28 que no es sino un mero cuestionario de preguntas; la diferencia con aquella está dada en el hecho de que en toda declaración indagatoria se brinda al indagado la posibilidad de exponer su versión de los hechos de acuerdo a los cargos que se le formulen; de allí que no es aceptable el criterio sustentado en el dictamen de fs. 59 y menos aún los términos de la resolución número 0006/85 de fs. 60/63, cuando se sostiene que el señor Marcelo Martín Bayón ha sido citado para ejercer su derecho de defensa, presentándose el día 31 de enero de 1984 para tal fin, ya que todo ello no es ajustado a la realidad; ni el nombrado ha sido citado para ejercer su defensa, ni el acta de fs. 28 es una declaración indagatoria.

Que de ello resulta que el derecho de defensa no ha estado resguardado, ni ha podido ser ejercido, notándose además que con ser importantísima la posibilidad de tener las vías recursivas administrativas, éstas por sí solas no garantizan el derecho de defensa, más aún en este caso cuando se trata de revocar un acto administrativo que ya hizo adquirir derechos al adjudicatario, al que no se le ha brindado la posibilidad de ser escuchado y de relatar su versión de los hechos, lo cual hubiera permitido que la resolución a adoptarse no pudiera dejar de evaluarlos a favor o en contra, pero de ninguna manera ignorarlos, como en definitiva se hizo.

Que lo expresado se concatena con la resolución adoptada, la cual cae por su ilegitimidad cuando se advierte que las condiciones fácticas en las que se funda, no son precisamente las que surgen de la realidad familiar. El mismo énfasis que se evidencia en hacer destacar la situación de la señora Adelaida Guanca de Bayón, madre del adjudicatario, se manifiesta en ignorar absolutamente el nacimiento de sus dos hijos, lo que ciertamente modifica en forma sustancial la realidad del grupo familiar y sus necesidades; ello ha sido totalmente soslayado en los pronunciamientos emitidos, pese a que se arrimaron los antecedentes para su consideración, como que a fs. 21 se incorpora el acta de nacimiento de un hijo y, no obstante, el informe del Departamen-

to de Adjudicaciones no lo considera (fs. 53/65).

Que lo mismo cabe decir del pronunciamiento del Departamento de Asuntos Sociales del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda rolante a fs. 56 vta., el que en cumplimiento de lo dictaminado por Asesoría Legal a fs. 30 que sugería realizar un replanteo de la adjudicación para determinar, de acuerdo a la nueva situación familiar, el mantenimiento de la adjudicación o por el contrario su revocatoria, analiza la cuestión sobre premisas irrealistas del grupo familiar, al que se esfuerza en considerarlo integrado por el adjudicatario y su señora madre, llegando a un resultado falaz porque ha evitado meritarlo teniendo en cuenta su composición real.

Que todo lo expresado es el argumento central en el que se fundamenta la revocatoria de la adjudicación. El desquiciamiento familiar con la separación de hecho inclusive de por medio, no es posible considerarlo temporalmente sino a partir de la fecha de la sentencia del divorcio, pues mientras el adjudicatario pudo —como lo hizo— sostener que sus relaciones conyugales no estaban definidas entre una reconciliación en la que se debatía o la separación definitiva, ello, más allá de las conclusiones a que puedan arribar quienes analizan la cuestión, y a las presunciones que puedan ser inducidas de los hechos, sólo está reservado a su conciencia; tampoco puede decirse que se han falseado u ocultado datos en su declaración jurada de fs. 16, pues basta leer su contenido para concluir en ello.

Que en consecuencia la adjudicación no estuvo viciada en su origen, sino que corresponde replantearla, pues al consumarse el divorcio y al estar el grupo familiar originario compuesto exclusivamente por los ex cónyuges, habrían desaparecido las causas que en su momento justificaron dicha adjudicación, pero han nacido otras a las que no es posible dejar de considerar: hoy habitan la vivienda dos personas, hijos extramatrimoniales del adjudicatario, a las que no se puede negar como integrantes del grupo familiar y menos que cohabiten bajo su mismo techo, por lo que la infracción a las previsiones de la cláusula 4 del convenio de fs. 17/18 cede necesariamente ante los imperativos de orden natural. Así son los hechos y así debieron ser evaluados, cosa que no se hizo, adoptándose una resolución que deviene en ilegítima por todas las consideraciones apuntadas.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Marcelo Martín Bayón, documento nacional de identidad número 11.944.512, en contra de la resolución Nº 0112 de fecha 30 de abril de 1985, emanada de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — Revócanse por ilegítimas las resoluciones Nros. 0006 y 0112 de fechas 10 de ene-

ro y 30 de abril del corriente año, respectivamente, emanadas de la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones al organismo mencionado a fin de que se dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmada por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Saravia - Dávalos

Salta, 21 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2395

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Ministro de Economía, D. Emilio Marcelo Cantarero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Eduardo Raúl Paesani, a partir del día 19 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 21 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2396

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el Art. 24 del decreto Nº 1768/85; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar lo establecido en dicha norma, por cuanto es necesario flexibilizar la misma, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras que determine la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 24 del decreto Nº 1768/85, el que queda redactado de la siguiente manera: "Los pagarés llevarán inserto el lugar y fecha de su emisión y su vencimiento, que establecerá la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía en cada caso de acuerdo a las posibilidades financieras".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani (I) - Fazio - Dávalos

Salta, 22 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2398

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta, por la Dra. Nora Adela Chibán, al cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la Dra. Nora Adela Chibán, L.C. Nº 5.604.734, al cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 22 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2399

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia interpuesta por la doctora Nora Adela Chibán, al cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, a partir del día 22 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 22 de noviembre del año en curso, Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, a la Dra. Victoria Eugenia Romero, L.C. Nº 5.415.181, Clase 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 25 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2401

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 87.374/85 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Promoción Social, en razón de la renuncia presentada por su titular,

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 25 de noviembre de 1985, designase al señor Dante Genaro Jiménez, D.N.I. Nº 6.611.685, clase 1948, en el cargo de categoría 24, como Director General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sángari - Morales González - Dávalos.

Salta, 25 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2402

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor Pablo Guillermo Courreges, al cargo de Director General de Enseñanza Media, a partir de la fecha de su ratificación y dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Encárgase el Despacho de la Dirección General de Enseñanza Media, al señor Coordinador General del Area Manual y Técnica del citado organismo, profesor Carlos Darío Miranda, a partir de la fecha de su notificación y hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 25 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2404

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 41-25.979

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Manuel Santiago Godoy, al cargo de Juez de Instrucción Formal de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado funda su dimisión en el hecho de haber sido designado para ejercer el cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 19 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Santiago Godoy, al cargo de Juez de Instrucción Formal de 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro y por el motivo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 25 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2406

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la ciudad de Tucumán a partir del día 25 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, D. Benjamín Ruiz de Huidobro, a partir del día 25 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2407

Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 2190 del 7 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento administrativo se establece una escala de premios para los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228;

Que resulta necesario suspender el sorteo del día 29 de noviembre del corriente año, en razón de la proximidad de las fechas de pago en los distintos sectores de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese el sorteo extraordinario de los Bonos de Cancelación de Deudas, Ley 6228 del día 29-11-85, establecido por el artículo 2º del Decreto 2190/85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUIZ DE HUIDOBRO (I) - Cantarero
Paesani - Dávalos**

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2408

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 47-2040

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Juana Solís, al cargo de Secretaria de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por la Prof. Juana Solís, L.C. Nº 6.640.818, al cargo de Secretaria de Estado de Educación y Cultura y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUIZ DE HUIDOBRO (I) - López
Arias - Dávalos**

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2409

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Raúl Román, C. 1945, D.N.I. 8.172.826, en el cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RUIZ DE HUDOBRO (I) - López Arias - Dávalos

Salta, 26 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2410

**Secretaría General de la Gobernación
Expediente Nº 01-43.428/85**

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente, Nº 01-43.428 por medio de las cuales el doctor Héctor H. Chibán, en representación de Luis Benjamín Chávez, propietario de la Empresa Transporte "Luis B. Chávez" dedicada al servicio público de transporte automotor de pasajeros, interpone Recurso de Revocatoria en contra del Decreto Nº 1986 del Poder Ejecutivo de la Provincia, de fecha 4 de octubre de 1985, solicitando la inmediata suspensión administrativa de la ejecución de las autorizaciones contenidas en el mismo, por estimar que tales concesiones vulneran irrevocables derechos subjetivos adquiridos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante diversos actos licitatorios se le adjudica a la Empresa recurrente, mediante Decretos Nros. 3745/76 y 64/77 y prorrogados por Decretos Nºs. 1023/82 y 1481/83 respectivamente, los permisos de explotación de los servicios de pasajeros "Salta—Chicoana", línea Nº 7, "Salta—Moldes", línea Nº 50 y "Salta—Cabra Corral", línea Nº 50 A, cuyas concesiones en todos los casos no contienen modalidades de tráfico restrictivas o limitativas en cuanto hace al ascenso y descenso de pasajeros en toda la extensión del recorrido;

Que, la firma "Domingo Hnos. Sociedad Colectiva", propietaria de la empresa de transporte automotores "El Indio" le fue adjudicada por Decretos Nºs. 65/76 y 1546/77 la explotación de servicios de la línea Nº 11, "Salta—Guachipas" y su variante Nº 11-A "Salta—Pampa Grande" y la Nº 27 "Salta—Cafayate—Angastaco", cuyas modalidades de tráfico no autorizaban a levantar y descender pasajeros entre la Ciudad de Salta y la localidad de "El Carril" y viceversa.

Que, todo ello se desprende del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nº 2 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas cuya fecha de apertura fue el once de octubre de 1976, que sustancia el Decreto Nº 1546/77;

Que los derechos y obligaciones, facultades y prohibiciones de cada uno de los servicios mencionados encuentran su delimitación jurídica en los actos licitatorios;

Que la autorización concedida por Decreto Nº 1896/85 lesiona los derechos subjetivos adquiridos por la Empresa "Luis B. Chávez", al conceder a la Empresa "El Indio" levantar y bajar pasajeros en los trayectos adjudicados a la primera mencionada.

Que, el Decreto impugnado se apoya en el artículo 13 de la Ley Nº 1724 resultando inaplicable para el caso en cuestión;

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 1724 no corresponde otorgar nuevas concesiones sin la existencia de una previa información motivada y con la intervención de los interesados, probando además, que el coeficiente de utilización por parte del público excede el 50% en el servicio de pasajeros y del 60% en el servicio de encomiendas y cargas, de donde se deduce el incumplimiento de los requisitos de maras;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente el Poder Administrador debe remediar el acto viciado de ilegitimidad desde su origen;

Que, por todo ello y atento a lo dispuesto por el artículo 94, siguientes y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acógrese el Recursos de Revocatoria interpuesto por el señor Luis Benjamín Chávez, propietario de la "Empresa Luis B. Chávez", y en consecuencia revócase el Decreto Nº 1986/85 por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RUIZ DE HUDOBRO (I) - Cantarero
- Fazio - Dávalos**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2283 - 18-11-85 - Expte. Nº 82990/85 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la categoría de revista de la señora Elva Bernardina Ríos de Roldán, legajo Nº 06664, personal temporario de la Dirección General de Familia y Minoridad, dejando establecido que la nombrada percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2285 - 18-11-85 - Expte. Nº 85.749/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación, déjase sin efecto el artículo 4º del decreto Nº 345/84, por el cual se asignan interinamente al doctor Jesús Lorenzo Herrera

Luisi, las funciones de Director del Hospital de Santa Victoria Oeste y se le otorga la correspondiente sobreasignación por función jerárquica.

Art. 2º — Déjase establecido que el citado profesional continuará desempeñándose en el referido nosocomio, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 075/85, mediante el cual se asignan interinamente al doctor Wilson Retamoso Peducasse, las funciones de Director del Hospital de Santa Victoria Oeste, en reemplazo de su titular con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 4º — Con la misma vigencia, asignanse interinamente al doctor Wilson Retamoso Peducasse, legajo Nº 72695, matrícula profesional Nº 1734, las funciones de Director del Hospital de Santa Victoria Oeste y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva y la correspondiente a Director Nivel II, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 10 del anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.); artículo 5º de la Ley Nº 6293 e inciso e) del artículo 17 del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2286 - 18-11-85 - Expte. Nº 3928/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de 1985, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva: María del Carmen Alarcón, Legajo Nº 19.758, categoría 22, Administradora. Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo Nº 08527, categoría 21, Jefa División contable. Nilda Raquel Birovchey de Yáñez, legajo Nº 16.688, categoría 20, Jefa División Compras.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2287 - 18-11-85 - Expte. Nº 0453/84 - Cód. 92.

Artículo 1º — Ratifícase la función de administradora del Hospital "Presidente Juan Do-

miungo Perón" de Tartagal, de la señorita Cruz Uño, legajo Nº 55748, asignada por disposición interna Nº 31/84.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1984, designase interinamente a la señorita Cruz Uño, legajo Nº 55748, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, para desempeñarse como jefa del Departamento Administrativo del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo vacante de agrupamiento personal superior, categoría 22, de la Unidad de Servicio 2/12 Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal (por renuncia del señor Mario Julio Guzmán), descongélase dicha vacante, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo determinado anteriormente hasta el 31 de diciembre de 1984, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneración Planta Permanente", Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985, a la partida respectiva, Ejercicio 1985.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de octubre de 1984, déjase sin efecto la designación interina de la señorita Cruz Uño, legajo Nº 55748, como jefa de División Compras del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesta por el decreto Nº 1618/84.

Art. 6º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, en la Unidad de Servicio 2/12.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2288 - 18-11-85 - Expte. Nº 85.247/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de diciembre de 1984, déjase sin efecto, la asignación interina de funciones y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud del Hospital "San José - Doctor Arne Hoygaard" de Cachi, a la doctora Stella Cardozo de Alvarado, legajo Nº 22.444, dispuesta por decreto Nº 1803/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

Art. 3º — Déjase establecido que la referida profesional continuará prestando servicios en el cargo de Clase 14, Categoría 19, como profesional asistente (médica) grupo 3, del citado nosocomio, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — Con igual vigencia, trasládase a la doctora Stella Cardozo de Alvarado, legajo Nº 22.444, del Hospital "San José, Dr. Arne

Hoygaard" de Cachi, Unidad de Servicio 2/27, al Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, Unidad de Servicio 2/33, para desempeñarse con la misma clase, categoría, función y régimen horario.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un cargo de clase 14, categoría 19 (cargo en el cual se desempeña la doctora Stella Cardozo de Alvarado) de la Unidad de Servicio 2/27 a la Unidad de Servicio 2/33.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2289 - 18-11-85 - Exptes. Nros. 3574/85 y 3779/85 - Código 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de secretaria administrativa del Hospital "San Bernardo", asignada a la señora Margarita Nora Hernáez, Legajo Nº 08924, mediante disposición interna Nº 71/85.

Art. 2º — Con vigencia al 12 de febrero de 1985 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, designase interinamente a la señora Margarita Nora Hernáez, legajo Nº 08924, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, secretaria administrativa del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40 con retención del cargo de agrupamiento C1-II, categoría 12 del cual es titular, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, afectando un cargo de agrupamiento B-I, categoría 21 (vacante por renuncia de la señora Evelia Sales de Genovese, resolución ministerial Nº 1113 D/78), creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84, descongelándose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2290 - 18-11-85 - Exptes. Nros. 3994/85 y 4266/85 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, ratifícase la función de Jefe de la Delegación Personal del Hospital "San Bernardo", asignada al señor Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42061, mediante resolución ministerial Nº 1151/85.

Art. 2º — Con igual vigencia y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, designase interinamente al señor Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42061, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefe de la Delegación Personal del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, con retención del cargo de agrupamiento técnico, tramo

b, personal técnico superior, categoría 14, técnico liquidador de sueldos del Departamento Sectorial de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20 de la Unidad de Servicio 2/40 (liberado por haberse dejado sin efecto la designación interina del señor Pedro Celestino Menghini, Jefe Delegación Personal del Hospital "San Bernardo", decreto Nº 1856/85), descongelándose al efecto la vacante en cuestión, y dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/40, remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2291 - 18-11-85 - Exptes. Nros. 3994/85 y 4266/85 - Código 89.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42061, categoría 20, Jefe Delegación Personal (I) del Hospital "San Bernardo", desde el 1º al 30 de setiembre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42061, categoría 20, Jefe Delegación Personal (I) del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1985, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - 18-11-85 - Decreto Nº 2292 - Expte. Nº 1183/68 - Código 73.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1984 y por el término que fija la ley, prorrogase la pensión graciable Nº 250 de la señora María Dolores Retamozo de Valdiviezo, L. C. Nº 9.496.327, otorgada por Dec. Nº 4616/74 y prorrogada por su similar Nº 1320/79, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2293 - 18-11-85 - Expte. Nº 3448 - Cód. 89.

Artículo 1º — Amplíase en la suma de dos mil novecientos veintiún australes con cincuenta

y ocho centavos (A 2.921,58) el monto consignado en el decreto Nº 1084 de fecha 31 de mayo de 1985, que autoriza la contratación directa con la firma Sirex S. R. L., para la reparación de un endoscopio perteneciente al Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, finalidad 4, función 01, sección 4, sector 1, principal 3, parcial 16, ejercicio 1985.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2295 - 18-11-85 - Expte. Nº 31-11190 80.

Artículo 1º — Designase, a partir del día 1 de junio del año en curso, a los profesores, que en carácter de interinos dictarán las asignaciones que se indican en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de acuerdo al siguiente detalle:

Curso: Piloto comercial con habilitación de vuelo por instrumentos. †

Apellido y Nombre

| Asignatura | Hs. semanales |
|----------------------------------------------------------|---------------|
| Hidalgo, Genaro, M.I. Nº 4.170.629 | |
| Instrumento de vuelo y motor | 2 (dos) |
| Curso: Mecánico de mantenimiento de aeronaves, 2do. año. | |
| Lepore, Eduardo Pedro, M.I. Nº 8.163.821 | |
| Grupo motopropulsor I | 3 (tres) |
| Curso: Mecánico de mantenimiento de aeronaves, 1er. año. | |
| Valdiviezo, Néstor Zenón, M.I. Nº 7.229.882 | |
| Aeronaves (estructuras prácticas) | 3 (tres) |
| Mecánica y ajuste (prácticas) | 3 (tres) |

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2397 - 22-11-85.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, establecido por el Decreto Nº 659/79, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, a la Dra. Marta Elisa Cáceres, categoría 22, D.N.I. 10.993.626, clase 1953, personal adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, a partir del día 22 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Ejercicio 1985.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2403 - 25-11-85 - Expte. Nº 10-05180/85.

Artículo 1º — Inclúyase, a partir del día 4 de octubre del año en curso y hasta el día 31 de diciembre/85, en el Régimen de Dedicación Adicional Semi-exclusiva, con un porcentaje del 45% sobre su categoría de revista, a la señora María Susana Castro de Leal, Analista Estructural de la Dirección de Organización y Sistema, categoría 22, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Ejercicio 1985.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2405 - 25-11-85 - Expte. Nº 31-11146/85.

Artículo 1º — Designanse a partir del día 8-4-85, en carácter interino, a los profesores que se nominan a continuación para el dictado del curso Operador Radiotelegrafista, 1er. año, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, de acuerdo al siguiente detalle:

| Apellido y Nombres | Asignaturas | Hs. semanales |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Pedernera, Emma Myrian V. M.I. Nº 13.347.725 | Castellano | 5 (cinco) |
| Sormani de Mimessi, Elena del Valle, M.I. Nº 4.599.148 | Inglés | 3 (tres) |
| Retamoso, Eduardo Víctor M.I. Nº 8.388.974 | Historia | 4 (cuatro) |
| Robles, Federico Joaquín M.I. Nº 10.004.718 | Geografía | 3 (tres) |
| Venturini de Capo, Sofía A. M.I. Nº 11.541.977 | Educación Cívica | 2 (dos) |
| Peiro Herrera, Marcelo E. M.I. Nº 11.943.667 | Ciencias Biológicas | 3 (tres) |
| Chiggia, Luis Eduardo M.I. Nº 12.606.513 | Matemáticas | 5 (cinco) |
| Sulca, Aurelio M.I. Nº 7.220.562 | Recepción y Transmisión | 5 (cinco) |
| Hidalgo, Genaro M.I. Nº 4.170.629 | Electrotécnica | 2 (dos) |
| Musso, Ricardo M.I. Nº 7.221.769 | Reglamentación Interna, Leyes y Reglamentos Nacionales de Telecomunicaciones | 2 (dos) |

Art. 2º — A partir del día 8-4-85, reubicar al docente titular de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, profesor Alberto José Pedernera, M.I. Nº 5.557.661 en una (1) hora semanal para el dictado de la asignatura Meteorología General y Sinóptica, del curso Operador Radiotelegrafista, 1er. año.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 58519 R. s/c. Nº 3689
Salta, noviembre 2 Ode 1985

Resolución General Nº 58

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de setiembre de 1985 y anteriores, que sean abonados en el transcurso del mes de diciembre de 1985;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de diciembre de 1985, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el Artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Coeficientes de ajuste a utilizar durante el mes de Diciembre de 1985 Precio Mayorista - Nivel General

| Mes de vencimiento | Coeficiente |
|----------------------|-------------|
| AÑO 1976 | |
| Octubre y anteriores | 33.785,8148 |
| Noviembre | 31.597,2601 |
| Diciembre | 29.674,9933 |
| AÑO 1977 | |
| Enero | 26.102,1149 |
| Febrero | 24.389,1352 |
| Marzo | 23.437,0067 |
| Abril | 22.171,9410 |
| Mayo | 20.867,7077 |
| Junio | 19.560,2085 |
| Julio | 18.494,1309 |
| Agosto | 16.430,5751 |
| Setiembre | 15.302,9867 |
| Octubre | 13.502,6354 |
| Noviembre | 12.507,2486 |
| Diciembre | 12.006,9587 |
| AÑO 1978 | |
| Enero | 10.884,9697 |
| Febrero | 10.337,1167 |
| Marzo | 9.483,0153 |
| Abril | 8.691,0058 |
| Mayo | 7.971,9339 |
| Junio | 7.606,7478 |
| Julio | 7.253,2743 |
| Agosto | 6.676,2388 |
| Setiembre | 6.258,6393 |
| Octubre | 5.692,5771 |
| Noviembre | 5.244,9752 |
| Diciembre | 4.933,3271 |
| AÑO 1979 | |
| Enero | 4.482,7818 |
| Febrero | 4.151,3421 |
| Marzo | 3.842,6998 |
| Abril | 3.609,8626 |
| Mayo | 3.311,2106 |
| Junio | 2.997,1288 |
| Julio | 2.787,3297 |
| Agosto | 2.431,3157 |
| Setiembre | 2.309,7139 |
| Octubre | 2.285,3656 |
| Noviembre | 2.209,6613 |
| Diciembre | 2.155,3502 |
| AÑO 1980 | |
| Enero | 2.066,8758 |
| Febrero | 1.984,3689 |
| Marzo | 1.910,5321 |
| Abril | 1.839,8215 |
| Mayo | 1.745,9784 |
| Junio | 1.626,6201 |
| Julio | 1.577,4156 |
| Agosto | 1.535,7188 |
| Setiembre | 1.492,5460 |
| Octubre | 1.415,9150 |
| Noviembre | 1.379,6223 |
| Diciembre | 1.368,7344 |
| AÑO 1981 | |
| Enero | 1.335,9336 |
| Febrero | 1.270,2674 |
| Marzo | 1.211,8825 |
| Abril | 1.078,5686 |
| Mayo | 998,5317 |

| Mes de vencimiento | Coficiente |
|--------------------|------------|
| Junio | 841,2766 |
| Julio | 745,6313 |
| Agosto | 682,0348 |
| Setiembre | 636,6881 |
| Octubre | 599,8865 |
| Noviembre | 540,4420 |
| Diciembre | 488,4848 |
| AÑO 1982 | |
| Enero | 428,3494 |
| Febrero | 405,7882 |
| Marzo | 388,0723 |
| Abril | 365,9535 |
| Mayo | 334,9604 |
| Junio | 290,2948 |
| Julio | 227,1423 |
| Agosto | 195,6176 |
| Setiembre | 164,2051 |
| Octubre | 149,3632 |
| Noviembre | 131,1295 |
| Diciembre | 119,0636 |
| AÑO 1983 | |
| Enero | 103,8990 |
| Febrero | 91,8225 |
| Marzo | 82,9287 |
| Abril | 77,6245 |
| Mayo | 70,4628 |
| Junio | 61,6013 |
| Julio | 55,2932 |
| Agosto | 46,9480 |
| Setiembre | 37,8171 |
| Octubre | 32,4077 |
| Noviembre | 27,9677 |
| Diciembre | 23,6386 |
| AÑO 1984 | |
| Enero | 21,2561 |
| Febrero | 18,3993 |
| Marzo | 15,6133 |
| Abril | 13,1176 |
| Mayo | 11,1105 |
| Junio | 9,5896 |
| Julio | 8,3406 |
| Agosto | 6,9352 |
| Setiembre | 5,6463 |
| Octubre | 4,9524 |
| Noviembre | 4,3744 |
| Diciembre | 3,6327 |
| AÑO 1985 | |
| Enero | 3,0745 |
| Febrero | 2,6749 |
| Marzo | 2,1892 |
| Abril | 1,7691 |
| Mayo | 1,4520 |
| Junio | 1,0188 |
| Julio | 1,0291 |
| Agosto | 1,0135 |
| Setiembre | 1,0075 |

Dpto. Ingresos Brutos, 19 de noviembre de 1985. — C.P.N. Enrique Jesús Arias, Jefe Dpto. Ingresos Brutos - Dirección General de Rentas.

Sin cargo e) 2-12-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58520 F. Nº 2332

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 36/85**

Llámase a Licitación Pública Nº 36/85 para el día 18 de diciembre de 1985, a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para lograr el Servicio de Transporte de Clearing y Documentación Interna del Banco, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Consulta de Pliego de Condiciones:
Ciudad de Salta:

Banco Provincial de Salta - Dpto. de Servicios General - España Nº 518, 1er. piso - Cód. 4.400 Salta.

Ciudad de Buenos Aires:

Banco Provincial de Salta - Oficina de Contaduría - Sarmiento Nº 847 - Cód. 1.041 - Capital Federal.

Precio del Pliego: A 10,- (Austales diez) sujeto a reajuste.

p/el Banco Provincial de Salta

Esteban Roque Vega, Jefe de Div. de 1º Alberto Luis Cruz, Gerente Departamental

Imp. A 4,40 e) 2 y 3-12-85

O. P. Nº 58502 F. Nº 2331

Salta, 26 de noviembre de 1985

Ministerio de Bienestar Social

HOSPITAL SAN BERNARDO

Departamento Administrativo

REPARACION DEL ASCENSOR Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 7/85, convocada para el día 18 de diciembre de 1985 a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la reparación del ascensor Nº 3, con destino al Hospital San Bernardo. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 1,00 (austral uno), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías 69, Salta, y en Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal. Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hosp. San Bernardo.

Valor al cobro A 4,40. e) 29-11 y 2-12/85

O. P. Nº 58494 F. Nº 28775

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A:

Licitación Pública Nº 11/85 - Resolución Nº 710-S.A. Acto de Apertura: Día 17 de diciembre de 1985 a horas 10.00, para la adquisición de mobiliario escolar con destino a distintos establecimientos de capital y campaña dependientes del organismo.

Monto Oficial: A 48.250,00.

Precio del Pliego: A 8,30.

Venta del Pliego en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre Nº 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas. Lic. Angel Alberto Muruaga, Secretario Administrativo, Consejo General de Educación, Salta - Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta, Consejo General de Educación, Salta.

Imp. A 4,40. e) 29-11 y 2-12-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 58518

R. s/c. Nº 3688

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Sucesorio ab-intestato de MEDINA, JOSE FACUNDO y FERMINA DEL CARMEN MIÑANA, Expte. Nº 17.040/85, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-12-85

O. P. Nº 58498

F. Nº 28781

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en autos: "Sucesorio de Reimundín Ricardo", Expte. Nº A-64.798/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de octubre de 1985. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez, Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58496

F. Nº 28777

El Dr. Lódro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos: "Sucesorio de Montero, Miguel", Expte. Nº A-64.248/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, 28 de noviembre de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58493

F. Nº 28758

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. F. Cristina F. de Carranza, en los autos: "Alderete, Jorge Abel s/Sucesorio", Expte. Nº A-64.788/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Dn. Jorge Abel Alderete, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1985. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58492

F. Nº 28766

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Elvira Palomo de Castells", Expte. Nº 2396/83 que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández; cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de setiembre de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1 (Int.).

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58491

F. Nº 28767

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Medina, Alfredo" (Expte. Nº 2619/84) que tramita por ante la Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Norma Andriano de Eguía; cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 28 de agosto de 1985. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58490

F. Nº 28768

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Cimadevilla, José" (Expte. Nº 2833/84) que tramita por ante la Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Norma Andriano de Eguía; cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 28 de agosto de 1985. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58488

F. Nº 28772

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: "Vildoza, Aldo Silvestre s/Sucesorio, Expte. Nº 2A-63106/85", cita y emplaza a acreedores y/o herederos de Aldo Silvestre Vildoza para que, en el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de octubre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 4,20.

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58483

R. s/c. Nº 3681

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. Nº 2-A-50626/84, caratulado "Vázquez Bautista Valentín - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de octubre de 1985. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Sin cargo

e) 28-11 al 2-12-85

O. P. Nº 58479

F. Nº 28738

El doctor Ládoro Manoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría Nº Uno de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: "Sucesorio de Rodo, Hermógenes", Expte. Nº A-62.451/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de setiembre de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 28; 29-11 y 2-12-85

O. P. Nº 58478

F. Nº 28750

La doctora Beatriz del Olmo, Juez de 7ª Nominación, Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. en el Juicio Sucesorio "Vallejos Meneces, Humberto, Expte. Nº 65.200/85", cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 28; 29-11 y 2-12-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58515

F. Nº 28819

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble baldío sito en Damián Torino esq.

Pje. Javier Fernández

El día 3 de diciembre de 1985, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nominación, en autos: Ejec. que se le sigue a González, Dardo E. y otro, Expte. Nº A-58.958/85, remataré con la base de A 171,05, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble baldío sito en Damián Torino esq. Pje. Javier Fernández (esq. sudeste), cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección E, Manzana 120-a, Parcela 9-a, Matrícula 87.231. Extensión: Fte.: S., 14,76 m.; Fdo. E., 26,26m.; Cdo. O., 30,50 m.; Cdo. N., 19m.; Ochava: 6m. Superficie 570,71

m2. Límites: N., Mat. 39069 de Acopio de Salta; S., calle Damián Torino; E., Pje. Javier Fernández; O., Mat. 39072 de Acopio de Salta. Antec. Dominial: Libro 252, F. 439 y 440; A. 7 y 9, R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322. T. E. 217260 - Salta.

Imp. A 4,-

e) 2 y 3-12-85

O. P. Nº 58511

F. Nº 28817

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de coser eléctrica marca Singer Un T. V. marca Philco Nec Sincronizado a color

El día 7 de diciembre de 1985 a horas 18.00 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: Ejecutivo que se le sigue a López, Raúl, Expte. Nº A-60.082/85, remataré sin base y de contado, Un televisor color, marca Philco NEC, Sincronizado-Sincromatic, modelo T.V.C. 20680-B, sin número visible. Una máquina de coser eléctrica marca Singer, Nº 245678, portátil con estuche en regular estado de conservación; bienes que pueden ser revisados en mi poder. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. A 3,60.

e) 2 y 3-12-85

O. P. Nº 58509

F. Nº 28795

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Un juego de living

El 2 de diciembre de 1985, a las 18.00 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales color bordó. Revisarlo en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen en el juicio seguido a María Berta López Machado, Ejecutivo, Expte. Nº A-54.892/84. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Mart. Púb., Mat. 5205.

Imp. A 1,80.

e) 2-12-85

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 58465

F. Nº 28708

Gaspar, Eliberto, solicita inscripción como Martillero Público en Expte. Nº A-65.688/85 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia

en lo C. y C. 3ª Nominación, a cargo del doctor Luis Félix Costas, Juez; Secretaria doctora Cristina F. de Carranza. Publíquese edicto por el término de 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 27-11 al 6-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 58516

R. s/c. Nº 3686

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 10ª Nom., en los autos caratulados: "Lamas Rodríguez, Salomón; Condorí, Andrónica - Cancelación de Título", Expte. Nº A-64.470/85. Salta, 9 de octubre de 1985. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 218221, emitido por el Banco NOAR Coop. Ltda., Suc. Salta, con vencimiento el día 6 de setiembre de 1985, por la suma de A 97,17. II) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días en un diario comercial, previa caución personal que deberá prestar el titular en cualquier audiencia. III) Autorizar... IV) Cópiese... Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Luis María Pagano Fernández, Secretario. Salta, 14 de octubre de 1985.

e) 2 al 4-12-85

O. P. Nº 58504

F. Nº 28806

La Dra. María Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Inst. 1ª Nom., en los autos: "Isabel Nieva de Guantay c/Germán Guantay s/Liquidación sociedad conyugal", Expte. Nº 65.679/85, cita y emplaza a comparecer a Germán Guantay, casado con Isabel Nieva, nacido en San Carlos, Prov. de Salta, dentro de los seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que lo represente en el ejercicio de sus derechos. Dra. Sara Ramallo, Secretaria. Salta, 21 de noviembre de 1985.

Imp. A 3,-

e) 2, 3 y 4-12-85

O. P. Nº 58495

F. Nº 28762

El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Secretaria a cargo de la Escrib. Raquel T. de Rueda, cita por el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación a María Francisca Catalina Ortiz de Perero Rozas o sus herederos a comparecer al juicio que le sigue Eustaquia Lazarte s/Sumario: Obligación de Otorgar Escritura Pública, Expte. Nº 2-A-66.109/85, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación. Salta, noviembre de 1985. Publíquese por dos (2) días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 2,-

e) 29-11 y 2-12-85

O. P. Nº 58487

F. Nº 28773

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra.

Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ceballos Tejerina de Lencina, Nora Isabel vs. Lencina, Guillermo Rubén s/Divorcio, Expte. Nº 1A-61.019/85", cita y emplaza al Sr. Guillermo Rubén Lencina, D.N.I. Nº 13.346.089, argentino, de profesión empleado, hijo de don Lauro de los Reyes Lencina y de doña Bertha Ibia Tejerina, de 27 años de edad, nacido el día 11 de octubre de 1958, para que, dentro del término de nueve (9) días, comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 29-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58484

R. s/c. Nº 3682

El doctor Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Secretaria a cargo del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. Nº A-16.405/81, caratulado "Cardozo de Frías Ramona Silvia vs. Frías Antonio, divorcio por abandono voluntario y malicioso", cita al demandado a efectos de que comparezca a estar a derecho, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. Salta, 13 de noviembre de 1985. Publicación: Tres días en el lapso de un mes en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Sin cargo

e) 28-11 al 2-12-85

O. P. Nº 58482

R. s/c. Nº 3680

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Sara del C. Ramallo, cita a don Angel Eduardo Vitián para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-63.579/85, caratulado "Vitián Rosa Mercedes, Guarda solicitada por Cirilo Antonio Flores", dentro del término de seis (6) días el que se computará a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de noviembre de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-11 al 2-12-85

O. P. Nº 58474

F. Nº 28744

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nom. en los autos caratulados: "Ruiz Margarita Victoria, Prieto Eleuterio, Rectificación de Partidas sol. por Margarita Cayo, Expte. Nº A-63.254/85, comunica y notifica que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Nemesio Eleuterio Prieto con Victoria Margarita Ruiz y la partida de defunción de Eleuterio Prieto. Oposiciones formularse dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Salta, 11 de setiembre de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. A 2,-

e) 28-11 y 3-12-85

O. P. Nº 58471

F. Nº 28720

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Inst. C. y C. 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: Rodríguez, Tomás Ernesto vs. Parra, Eligio y/o sus sucesores, Expediente Nº A-64.865/85, cita a don Iligio Parra, y/o sucesores, herederos, acreedores y a todos los interesados

que se consideren con derecho al bien cuya descripción se efectuará, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro de los siete días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, el señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por cinco días. — Salta, 23 de octubre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 5,-

e) 27-11 al 3-12-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 58507

F. Nº 28800

TECMAKO S. R. L.

En la ciudad de Salta a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores Sergio Daniel Zelaya, argentino, casado, comerciante, D.N.I. número 12.957.251, de 29 años, con domicilio en calle M. A. Jándula Nº 1406 y Patricia Elena Peláez de Zelaya, argentina, casada, ama de casa, D.N.I. Nº 6.047.134, de 36 años, con domicilio en calle M. A. Jándula Nº 1406, de la ciudad de Salta, quienes convienen en celebrar el presente contrato de sociedad responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La sociedad se denomina Tecmako S. R. L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital, en calle M. A. Jándula Nº 1406.

SEGUNDO: La sociedad puede establecer sucursales de venta y depósito dentro del país o fuera de él.

TERCERO: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros en el país o en el extranjero a la compraventa, importación y exportación de los artículos de telecomunicaciones así como instalaciones, refacciones y modificaciones de sistemas de telecomunicaciones. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

QUINTO: El capital social es de australes un mil (A 1.000,00) dividido en cien (100) cuotas de australes diez (A 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales. La integración se realizará en este acto en dinero efectivo.

SEXTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma individual e indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los fijados en el artículo 1861 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63.

SEPTIMO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán el 5% para fondo

de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en base al capital integrado.

OCTAVO: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550.

NOVENO: Disuelta la sociedad por las causas previstas en la ley 19.550 y sus modificaciones, la liquidación será practicada por ambos socios. En éste los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en M. A. Jándula Nº 1406 de la ciudad de Salta, Capital; b) Autorizar al C.P.N. Simón Osvaldo Montes, D.N.I. Nº 13.414.338, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio pudiendo aceptar las modificaciones que el mismo indicara. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 28 de noviembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 5,25.

e) 2-12-85

O. P. Nº 58506

F. Nº 28802

INCAL S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, entre el señor Alejandro Lekis, nacido el 9/4/85, casado, argentino, D.N.I. Nº 7.914.564, con domicilio en calle Marcos Avellaneda Nº 1949 de la ciudad de Tucumán, de profesión comerciante; y el señor Pablo Daniel Schillaci, nacido el 22/8/63, soltero, argentino, D.N.I. Nº 16.823.289, con domicilio en calle Maipú 291 de la ciudad de Tucumán, de profesión comerciante; y el señor Serafin Gustavo Ríos, nacido el 9/3/60, casado, argentino, D.N.I. Nº 13.784.430, con domicilio en calle Las Heras 1284 de la ciudad de Tucumán, de profesión contador público; se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará INCAL S.R.L.

Tendrá por objeto: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, enseñar en clases personales, particulares, grupales, o por correspondencia, ya fueren por medio de profesores, instructores o personas idóneas, o mediante el uso, entrega, venta o alquiler de material, impreso, audio, audiovisual, películas o video tapes de capacitación, técnica, comercial, industrial, profe-

sional, idiomas, gimnasia, música o temas de cultura general. Cuando los trabajos en razón de la materia, o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechas por profesionales con título habilitante, serán realizadas por profesionales inscriptos en las matrículas correspondientes. Para cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario.

Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de 40 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

Capital Social: El Capital Social es de A 1.500, dividido en 150 cuotas de A 10 de valor nominal cada una. El capital social está totalmente suscripto e integrado al momento de constitución. El señor Lekis suscribe 50 cuotas (A 500); señor Schillaci 50 cuotas (A 500); Ríos 50 cuotas (A 500).

Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente, y usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros.

Fiscalización y Representación Legal: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. Para la representación legal, los gerentes podrán otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Se practicarán ejercicios anuales con fecha de cierre al 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 29 de noviembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 5,50.

e) 2-12-85

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 58445

F. Nº 28689

Transferencia de Activos y Pasivos Cierre y Habilitación de Filiales

Se hace saber que el Directorio del Banco Central de la República Argentina, por Resolución Nº 816 del 31-10-85, ha autorizado al Banco Credicoop Cooperativo Limitado a instalar filiales en Rosario (provincia de Santa Fe); Córdoba (Provincia homónima); San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán); Salta (Provincia homónima) y San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy) sobre la base de la adquisición de los in-

muebles sitos en Ovidio Lagos Nº 132, 27 de Febrero Nº 1501, Boulevard Rondeau Nº 3422, Ovidio Lagos Nº 3605 y San Martín Nº 1371 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe); San Jerónimo esquina Rodríguez y Avenida Leandro N. Alén Nº 1650 de la ciudad de Córdoba (Provincia homónima) y Crisóstomo Álvarez Nº 576 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán), la cesión de los derechos derivados de los contratos de locación de los inmuebles sitos en Avenida San Martín Nº 995 e la ciudad de Salta (Provincia homónima) y Avenida Juana M. Gorriti Nº 610 de San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy), la transferencia de la totalidad de los pasivos y de los bienes de uso y otros activos hasta la concurrencia con los primeros y la incorporación del personal, correspondientes a las sucursales que en dichos lugares posea habilitadas el Banco Udecoop Cooperativo Limitado, quien habrá de discontinuar las casas mencionadas, ubicadas en los citados domicilios. Se incluyen en la adquisición de los inmuebles y en las cesiones locativas las habilitaciones administrativas pertinentes. Para oposiciones de ley, dirigirse al domicilio legal del Banco Credicoop Cooperativo Limitado y Banco Udecoop Cooperativo Limitado.

Domicilio Legal Banco Udecoop Cooperativo Limitado

Provincia de Santa Fe: Entre Ríos Nº 435 - Rosario.

Provincia de Tucumán: Crisóstomo Álvarez Nº 76 - San Miguel de Tucumán.

Provincia de Córdoba: Avda. Maipú Nº 38 - Ciudad de Córdoba.

Provincia de Salta: Avda. San Martín Nº 995 - Ciudad de Salta.

Provincia de Jujuy: Juana M. Gorriti Nº 610 - San Salvador de Jujuy.

Domicilio Legal Banco Credicoop Cooperativo Limitado

Capital Federal - Maipú Nº 73.

Vicente Spatazza
Presidente

Imp. A 23,50

e) 26-11 al 2-12-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58510

F. Nº 28791

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día veinte de diciembre de 1985, a las diecisiete horas en el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y ratificación de lo tratado y aprobado en la misma.
- 2º Aumento del capital social a la suma de -A- 1.000.000.
- 3º Reforma del artículo quinto del estatuto social en lo referente al capital y al valor de las acciones.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las dieciocho horas del mismo día y en el domicilio en que se convocó para la asamblea en primera convocatoria.

Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea deberán depositar, hasta el día 16-12-85 inclusive, sus acciones y/o certificados provisionales en el domicilio social de 8.30 a 12.00 horas.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,00. e) 2 al 6-12-85

O. P. Nº 58505 F. N. 28804

CLINICA GÜEMES CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Clínica Dr. Luis Güemes S. A. de conformidad con el artículo II del estatuto social, convoca a asamblea general ordinaria para el día veintiuno de diciembre de 1985, a horas 18.00 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico sobre el ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1985.
- 3º Renovación total del directorio por terminación de mandatos.
- 4º Elección del síndico titular y suplente.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 2 de diciembre de 1985

Dr. Venancio G. Dagún Dr. Ramón S. Sacca
Secretario Presidente

Imp. A 20.- e) 2 al 6-12-85

O. P. Nº 58454 F. Nº 28695

ALONSO LOPEZ S. A.

El directorio de Alonso López S. A. convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 14 de diciembre a horas 20.00 en la sede social de calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración del inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables,

distribución de ganancias, revalúo contable ley 19.742, informe del síndico, dictamen de auditoría del ejercicio económico social cerrado el 31/7/85, gestión del directorio, y síndico.

- 3º Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.- e) 27-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58453 F. Nº 28694

ALONSO LOPEZ S. A.

El directorio de Alonso López S. A. convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 14 de diciembre a horas 19.00 en la sede social de calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del capital social mediante capitalización de reservas.
- 3º Modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 29 del estatuto social.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.- e) 27-11 al 3-12-85

O. P. Nº 58452 F. Nº 28696

PANORAMA S. A.

El directorio de Panorama S. A. convoca a los accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria para el día 12 de diciembre a horas 20.00, en la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a fin de la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración inventario, balance general, estados de resultados, anexos contables, distribución de utilidades, revalúo contable ley 19.742, remuneración de los miembros del directorio, gestión de los directores, todo del ejercicio económico-social cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20.- e) 27-11 al 3-12-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 58514

F. Nº 28812

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA

La comisión directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta, de conformidad a lo dispuesto en su reunión del 18/11/85 convoca a sus asociados a la asamblea general anual ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre del corriente año a horas 20.00 en su sede de calle Mitre 821 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Memoria, informe de secretaría, balance, inventario general, informe de tesorería y órgano de fiscalización.
- 4º Presupuesto y cuota social para el año 1986.
- 5º Relación de la Asociación con la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI) y su adhesión a entidades de segundo grado.

El quórum de la asamblea se formará con más de la mitad de los socios activos y vitalicios habilitados. En caso de no haberse conseguido este quórum, transcurrida media hora después de la fijada, la asamblea sesionará con cualquier número de socios presentes.

Salta, 26 de noviembre de 1985

Ing. Sergio Barrionuevo
SecretarioIng. Carlos F. Sosa
Presidente

Imp. A 6,60.

e) 2, 3 y 4-12-85

O. P. Nº 58513

F. Nº 28815

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de diciembre de 1985 a la hora 19.15 en el salón de actos de la Asociación Odontológica Salteña, sita en España Nº 1175. En la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, cuadros de excedentes y pérdidas, cuadro anexo e informe de sindicatura.
- 4º Renovación parcial de autoridades: a) Por término de mandato: Un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular 1º, un vocal titular 3º, un vocal titular 5º, un vocal suplente 2º, un síndico titular 1º y

un síndico titular 3º. b) Por renuncia: Un vocal titular 2º.

Carlos A. Szanto
SecretarioGerardo S. Burgos
Presidente

Imp. A 3,60.

e) 2, 3 y 4-12-85

O. P. Nº 58512

F. Nº 28815

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 30 de diciembre de 1985 a la hora 18.00 en el salón de actos de la Asociación Odontológica Salteña, sita en España Nº 1175. En la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Informe de comisión directiva.
- 3º Autopréstamo.
- 4º Compra sede.
- 5º Segunda y tercera etapa terrenos (aprobación).
- 6º Tratativas con empresa constructora.

Carlos A. Szanto
SecretarioGerardo S. Burgos
Presidente

Imp. A 3,60.

e) 2, 3 y 4-12-85

O. P. Nº 58508

F. Nº 28797

AERO CLUB TARTAGAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Aero Club Tartagal convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 15 de diciembre de 1985 a las 10.00 horas en sus instalaciones de 20 de Febrero (final) de Tartagal (Salta), donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Renovación total de la comisión directiva.
- 2º Determinación del procedimiento a seguir para la regularización del padrón de socios.
- 3º Establecer el importe de la cuota social correspondiente al nuevo ejercicio.
- 4º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, cuadro de resultados, estado general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al período comprendido entre el primero de julio de mil novecientos ochenta y tres y el treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco.
- 5º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta.

LA COMISION

Imp. A 1,20.

e) 2-12-85

AVISO GENERAL

O. P. N. 58517

R. s/c. Nº 3687

**UNION CIVICA RADICAL
CONVENCION PROVINCIAL
CONVOCATORIA**

Salta, 28 de noviembre de 1985. **VISTO:** Las denuncias y difusión masiva que afectan la conducta del concejal y diputado provincial electo del partido don Héctor Eduardo Loaiza, y Considerando: Que estatutariamente y por el prestigio que debemos preservar; fundada en los artículos 10, inc. e) y 8º, inc. e) de la Carta Orgánica Partidaria; la Mesa Directiva de la H. Convención Provincial de la Unión Cívica Radical Distrito Salta, Resuelve: I) Convocar a la H. Convención Provincial en pleno para el día sábado siete (7) de diciembre próximo a horas 16.00 en el local del Salta Club, calle Alberdi 746 de

esta ciudad, a fin de juzgar públicamente la conducta del concejal y diputado electo don Héctor Eduardo Loaiza. II) Notifíquese y publíquese. José Eduardo Saicha, Secretario H.C.P. - U.C.R. Distrito Salta, Carlos Alberto Posadas, Presidente H.C.P. - U.C.R. Distrito Salta.

Sin cargo.

e) 2-12-85

RECAUDACION

O. P. Nº 58521

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Saldo anterior | A 13.958,29 |
| Recaudación del día 29-11-85 | A <u>147,00</u> |
| TOTAL | A 14.105,29 |